



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 14 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 21857/2024, donde constan las actuaciones vinculadas con el Plan de TRABAJO FINAL de Daniela ECHEGARAY TORRES (DU N° 37506526) de la Carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, OCD N° 9/12, OCS N° 25/14 (Ratifica) y R.M. N° 292/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD02-1571/2024, se protocoliza lo solicitado.

Que se ha cometido un error en el nombre de la estudiante Daniela EcheGARAY TORRES.

Que se debe rectificar la RD02-1571/2024, según lo expresado en el considerando precedente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la RD02-1571/2024, donde dice "FORMALIZAR la realización del TRABAJO FINAL de Daniela ECHEGARAY TORRES (DU N° 37506526)"...debe decir: ..." FORMALIZAR la realización del TRABAJO FINAL de Daniela Macarena ECHEGARAY TORRES (DU N° 37506526)"...

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Mónica OLIVELLA –Secretaria Académica.

## Hoja de firmas